



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARALEGALIZAR

LEGALIZACION DE DOCUMENTOS COMERCIALES

ESTIMADO/A USUARIO/A, EN ARAS DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, AGRADECEMOS:

- ASISTIR AL CONSULADO ÚNICAMENTE LA PERSONA CITADA.
- ACUSAR RECIBO DEL CORREO CON EL OTORGAMIENTO DE CITA, LA MISMA SE REALIZA EN HORAS DE LA MAÑANA.
- PRESENTARSE EL DÍA DE SU CITA Y AVISAR SI NO PUEDE VENIR.
- TRAER LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEL TRÁMITE QUE NECESITA REALIZAR.
- NO SE RECIBEN DOCUMENTOS DE PERSONA NI A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO



PLANILLA ÚNICA DE SOLICITUD

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>	
<u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u>	<u>FECHA DE EXPEDICIÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>
<u>FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)</u>	<u>LUGAR DE NACIMIENTO</u>	
<u>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN ITALIA (INDIQUE CAP)</u>		
VIA	N°	CODIGO POSTAL
COMUNE	PROVINCIA	REGION
<u>TELÉFONO DE CONTACTO EN ITALIA:</u>	<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>	
<u>CANTIDAD DE DOCUMENTOS A LEGALIZAR</u>	<u>EMPRESA SOLICITANTE</u>	

TODOS LOS DATOS SON OBLIGATORIOS

DOY FE DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES CIERTA. EN MILÁN, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 202__

FIRMA



ESTIMADO/A USUARIO/A

CON LA FINALIDAD DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, LE INVITAMOS A SEGUIR DETALLADAMENTE LAS INSTRUCCIONES PARA LEGALIZAR DOCUMENTOS COMERCIALES. **EL COSTO DE CADA LEGALIZACIÓN SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE LA MISMA, PUDIENDO SER DE 60,00 EUROS A 90,00 EUROS** POR CONCEPTO DE DERECHOS CONSULARES QUE SERÁN CANCELADOS POR USTED EN EFFECTIVO EL DÍA DE SU CITA. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGALIZADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON EL SIGUIENTE TEXTO DEL ENTE COMPETENTE ITALIANO *"SI DICHIARA CHE IL MEDESIMO HA POTERE DI FIRMA SU DOCUMENTI A VALERE PER GLI SCAMBI CON L'ESTERO"* ANTES DE SER CONSIGNADOS AL CONSULADO Y **NO DEBERÁN LLEVAR LA APOSTILLA DE LA HAYA**.

REQUISITOS GENERALES:

- UNA (1) PLANILLA ÚNICA DE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA.
- EN EL DOCUMENTO DEBE ESTAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ITALIANA CON LA PARTITA IVA Y EN EL CASO QUE FUESE UNA EMPRESA VENEZOLANA DEBE IDENTIFICARSE CON EL R.I.F (SENIAT).
- ORIGINAL Y COPIAS DE LOS DOCUMENTOS A LEGALIZAR.

CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN UNA CARPETA, ORDENADA DE LA SIGUIENTE MANERA Y DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN UNA CARPETA IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE, TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

TRANSPARENTE/CARPETA
PLANILLA ÚNICA DE SOLICITUD
EN EL DOCUMENTO DEBE ESTAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ITALIANA CON LA PARTITA IVA Y EN EL CASO QUE FUESE UNA EMPRESA VENEZOLANA DEBE IDENTIFICARSE CON EL R.I.F (SENIAT).
ORIGINAL Y COPIAS DE LOS DOCUMENTOS A LEGALIZAR